



CSA850349



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITUD
MODELO DE UTILIDAD

09-149211

21. PEDIENTE No.

54. TÍTULO MESA ERGONOMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS

ACADEMICOS EN SILLAS DE RUEDAS.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

DOMICILIO Bogotá D.C., Colombia

74. APODERADO DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D.C.,

202038

Casa



No. 09-149211- -00000-0000

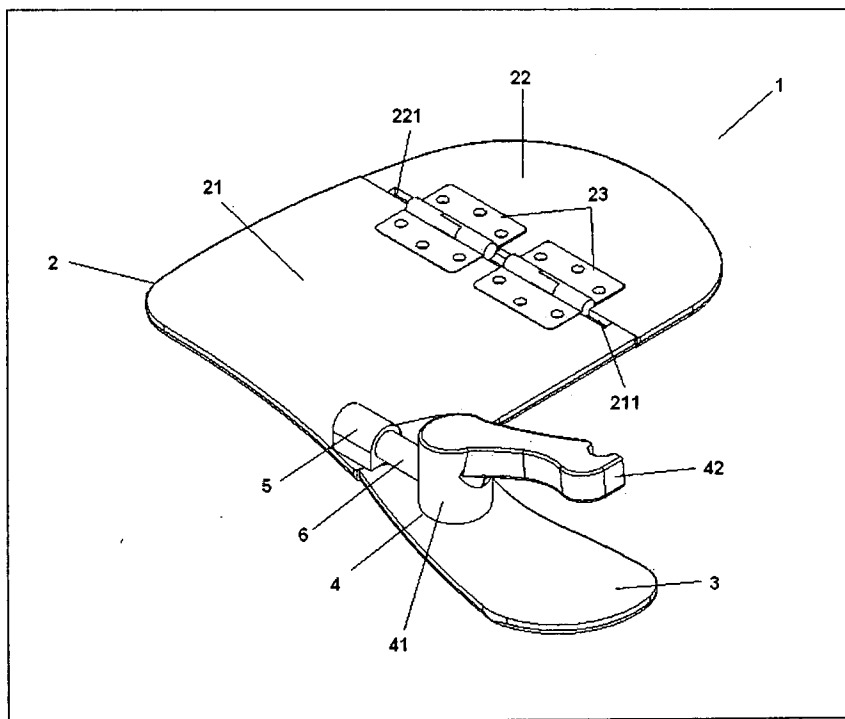
Fecha: 2009-12-30 15:37:28 Dep. 2026 IR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 29

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE. Dirección: Calle 25 # 115-85, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia. Nacionalidad o Domicilio: Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia Lugar de Constitución: Colombia Teléfono : Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN Dirección: Cra. 11 No. 86-53 piso 6 Teléfono: 6 162051/61 Fax: 6 161889 E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 41.654.882 T.P. 20824 CSJ	
INVENTORES (ES) (72)	Nombre: 1. HURTADO, MARTÍNEZ, David Leonardo 2. COOPER, ORDÓÑEZ, Robert Eduardo Dirección: Calle 25 # 115-85, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia. Nacionalidad o Domicilio: Colombianos		
5 Título (54) <u>MESA ERGONOMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADEMICOS EN SILLAS DE RUEDAS.</u>			
6 Clasificación Internacional (51) <u>A47 B 21/00</u>			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ otros ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No. 09-76.291 // 09-90.974 // 09-91.016 Fecha 09/10/09 // 02/12/09 // 02/12/09			

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por la reivindicación de prioridad
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante *Cesión del inventor Jaime Alberto Prieto
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de deposito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA

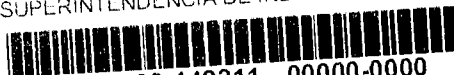


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 76,291
FECHA : OCTUBRE 9 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149211-00000-0000

Fecha: 2009-12-30 15:37:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Ira. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 29

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CD. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	130829171	08/10/2009	76,140,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			50,000.00
		TOTAL :	\$ 50,000.00

SDN: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

23/6
2

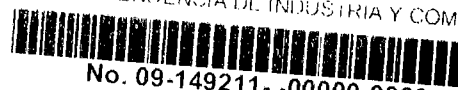
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800170009-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 90,974

FECHA : DICIEMBRE 2 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149211-00000-0000

Fecha: 2009-12-30 15:37:28 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 3 MODULO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 29

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CD. COLOMBRECIBO DE CAJA				90739	02/12/2009	44,255,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00
		TOTAL :	20,000.00

SON: VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 91,016

FECHA : DICIEMBRE 2 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149211- -00000-0000

Fecha: 2009-12-30 15:37:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCH
Ira 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 29

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CO. COLOMBRECIBO DE CAJA				90739	02/12/2009	44,255,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00
		TOTAL :	\$ 10,000.00

SON: DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149211- -00000-0000

Fecha: 2009-12-30 15:37:28 Dep. 2020 DIR NULVASCH

Tra. 3 MODELO Lve 1 RLGDLPPOSITO

Act. 411 PRESENTACION Folios: 29

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CUYO OBJETO CONSISTA EN SER CENTROS O INSTITUTOS DE DESARROLLO EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA.

☒ UNIVERSIDAD

☒ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA

Dirección: CALLE 25 No. 115-85

Teléfono: 3188000 Ext. 11580

E-mail: alcampo uao.edu.co

UNIVERSIDAD

☒ Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

☐ Registro Cámara de Comercio.

FIRMA BENEFICIARIO : _____

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF:

SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

TITULO: MESA ERGONOMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADEMICOS EN SILLAS DE RUEDAS

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

Yo, **ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.582.715 expedida en Cali, quien obra en su condición de Vicerrector Académico y Primer Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE**, Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2766 del 13 de Noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a las doctoras **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN** identificada con Cédula de Ciudadanía Nr. 41.654.882 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional Nr. 20.824 del Consejo Superior de la Judicatura, y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMÍREZ** identificada con la Cédula de ciudadanía Nr. 40.017.374 de Tunja y Tarjeta Profesional Nr. 36.448 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento, soliciten, tramiten y en general realicen todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención titulada: **"MESA ERGONOMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADEMICOS EN SILLAS DE RUEDAS"**

Las apoderadas quedan facultadas para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,


ALVARO DEL CAMPO PARRA L.

C.C. No. 16.582.715 expedida en Cali.

19

ACEPTO:

DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. No. 41.654.882 de Bogotá

T.P. Nr. 20,824 Minjusticia

ACEPTO:

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

C.C. No. 40.017.374 DE TUNJA

T.P. No. 36.448 Minjusticia

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO VEINTIUNO (E) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI
HACE CONSTAR
QUE LA FIRMA PUESTA EN EL ANTERIOR DOCUMENTO CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN
ESTA NOTARIA POR: ALVARO DEL CASTILLO
RAMA CON C.C. 16582715
DE CAJ DE ACUERDO A LA
CONFRONTACION HECHA DE ELLA.
SANTIAGO DE CALI. 15 DIC 2009
[Firma]
NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTIUNA
Carlos Enrique Gutiérrez Jaramillo
NOTARIO ENCARGADO



Ministerio de Educación Nacional

Viceministerio de Educación Superior
Subdirección de Inspección y Vigilancia
República de Colombia

**LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACION SUPERIOR.
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
POR RESOLUCION 6430 DE 2009**

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE (código: 1830), con domicilio en CALI, es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 618 de 20 de febrero de 1970 expedido(a) por el/la Gobernación del Valle.

Que anteriormente la institución se denominó CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE (2801)

Que mediante Resolución 602 del 13 de febrero de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Que al folio 141 distinguido con el registro 954 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR LUIS HERNÁN PÉREZ PÁEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 6079078 expedida en Cali como RECTOR, REPRESENTANTE LEGAL por un período comprendido entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 09 de julio de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 246 del 24 de junio de 2008, expedido por el/(la) CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 141 distinguido con el registro 954 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 16582715 expedida en Cali, como PRIMER REPRESENTANTE LEGAL por un período comprendido entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 09 de julio de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 246 del 24 de junio de 2008, expedido por el/(la) CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 141 distinguido con el registro 954 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR DIEGO SMITH identificado(a) con cédula de ciudadanía No 14935801 expedida en Cali, como SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL por un período comprendido entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 09 de julio de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA 246 del 24 de junio de 2008, expedido por el/(la) CONSEJO SUPERIOR.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

De Conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preentintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.



Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Educación Superior
Subdirección de Inspección y Vigilancia
República de Colombia

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 13 día(s) del mes de noviembre del año 2009, por solicitud de la institución.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Subdirectora de Inspección y Vigilancia (E)

Eorjuela



Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

CESIÓN

Los abajo firmantes (En adelante LOS CEDENTES)

en su carácter de inventores/diseñadores con domicilio en:

Calle 25 # 115-85, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención denominada "Mesa Ergonómica Adaptable para Ejercicios Académicos en Sillas de Ruedas".

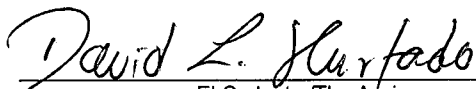
a: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

con domicilio en Calle 25 # 115-85, Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTES y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los 24 Días de Septiembre De 2009



El Cedente /The Assignor

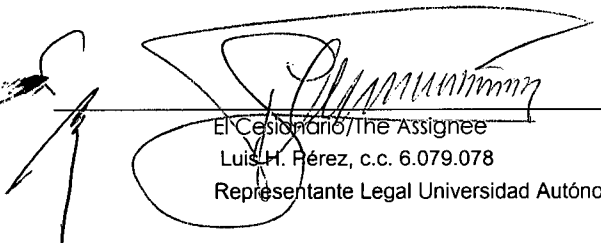
David Leonardo Hurtado Martinez, c.c. 94.552.179



El Cedente /The Assignor

Blanca Lucia De la Paz Ospina Giraldo, c.c. 31.231.564

Con poder para representar al Ingeniero Robert Eduardo Cooper Ordóñez c.c. 94.400.440

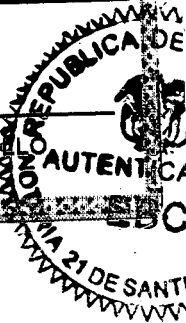
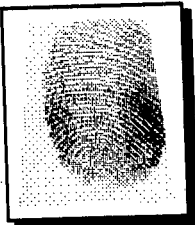


El Cesionario/The Assignee

Luis H. Pérez, c.c. 6.079.078

Representante Legal Universidad Autónoma de Occidente

02 8195
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Notaría
HUELLA Y CONTENIDO
En Cali, el 24/09/2009 a las 17:21
Al despacho notarial se presentó :
BLANCA LUCIA DE LA PAZ OSPINA GIRALDO
Quien exhibió :
C.C: No. 31231564
y declaró que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.
El Compareciente
CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO
NOTARIO ENCARGADO



02 8196
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Notaría
HUELLA Y CONTENIDO
En Cali, el 24/09/2009 a las 17:22
Al despacho notarial se presentó :
DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ
Quien exhibió :
C.C: No. 94552179
y declaró que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.
El Compareciente
CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO
NOTARIO ENCARGADO



PODER ESPECIAL

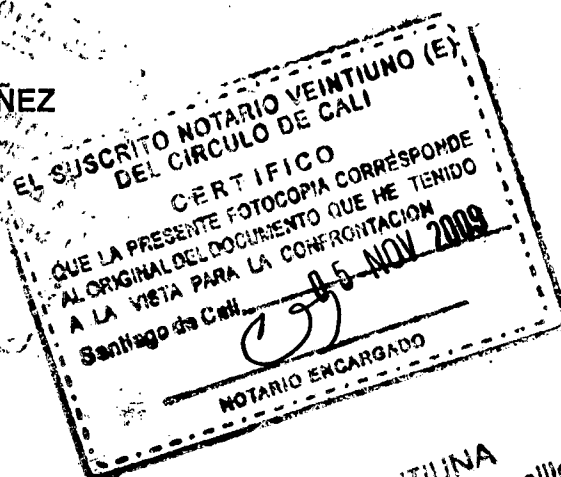
Cali, julio 27 de 2000

ROBERT EDUARDO COOPER ORDÓÑEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.400.440 de Cali Valle, manifiesto que, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente, a la doctora **BLANCA LUCÍA DE LA PAZ OSPINA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.231.564 de Cali, persona igualmente mayor de edad, para que me represente ante los trámites pertinentes con la Universidad Autónoma de Occidente.

Robert E. Cooper
ROBERT EDUARDO COOPER ORDÓÑEZ
 C. C. 94.400.440 de Cali

Acepto:

Blaz
BLANCA LUCÍA DE LA PAZ OSPINA GIRALDO
 C. C. 31.231.564 de Cali Valle



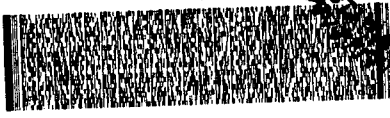
NOTARIA VEINTIUNA
 Carlos Enrique Gutiérrez Jaramillo
 Notario Encargado

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Santiago de Cali a:

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTIYA, Notario Veintiuna del círculo de Santiago de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente.

NOTARIA 21 DE CALI
AUTENTICACION



Fecha: 27/07/2009
Doc No: 94.400.440

Ho 17

Declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la Firma y la huella que en él aparecen son suyas.

Robert E. Cooper

Firma Declarante



República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Holmes Rafael Cardona Montiye
Notario

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Santiago de Cali a:

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTIYA, Notario Veintiuna del círculo de Santiago de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente.

NOTARIA 21 DE CALI
AUTENTICACION



Fecha: 27/07/2009
Doc No: 31.231.564

Declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la Firma y la huella que en él aparecen son suyas.

Blanca Lucia Ospina Giraldo

Firma Declarante



República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Holmes Rafael Cardona Montiye
Notario

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNA (E)
DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE
AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO
A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION
Santiago de Cali.

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTIUNA
Carlos Enrique Gutiérrez Jaramillo
NOTARIO ENCARGADO

RESUMEN

La presente invención se relaciona con una mesa portátil para estudiantes usuarios de silla de ruedas, específicamente para llevar a cabo ejercicios académicos, es decir escribir, dibujar, manejar computadores portátiles, etc., en ambientes estudiantiles. La mesa consta básicamente de una base principal elaborada en un material traslúcido, preferiblemente policarbonato o acrílico, el cual permite a los usuarios que han perdido la propiocepción de sus miembros inferiores estar pendientes de su posición para no generar puntos de presión. Esta mesa se caracteriza porque es práctica al ser utilizada, proporciona una sensación de independencia e inclusión al usuario. Además, la mesa es segura, versátil para permitir su instalación en cualquier tipo de silla de ruedas y con alta funcionalidad a un costo accesible para cualquier tipo de usuarios, especialmente para estudiantes de cualquier clase social.

MESA ERGONOMICA ADAPTABLE PARA EJERCICIOS ACADEMICOS EN **SILLAS DE RUEDAS**

CAMPO TECNOLOGICO

La presente invención se relaciona con una mesa portátil para estudiantes usuarios de silla de ruedas, específicamente para llevar a cabo ejercicios académicos, es decir escribir, dibujar, manejar computadores portátiles, etc. La mesa consta básicamente de una base principal elaborada en un material traslúcido, preferiblemente policarbonato o acrílico, permitiendo a los usuarios, que han perdido la sensibilidad de sus piernas, estar pendientes de su posición para no generar puntos de presión. Esta se instala y remueve fácilmente del marco del espaldar de la silla de ruedas

La mesa de la presente invención se caracteriza porque es práctica y al ser utilizada, proporciona una sensación de independencia e inclusión al usuario. Además, la mesa es segura y versátil para permitir su instalación en la gran mayoría de silla de ruedas manuales. Además de su alta funcionalidad es accesible para cualquier tipo de usuarios, especialmente para estudiantes con escasos recursos económicos.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Uno de los principales problemas que se presentan con los estudiantes con deficiencias motoras que los obliga a transportarse en sillas de ruedas, es que no cuentan con un soporte postural adecuado para llevar a cabo sus actividades de mesa, sean académicas o de la vida diaria mientras se encuentran sentados en la silla de ruedas, toda vez que dichas sillas no cuentan con una mesa o tabla para que el estudiante pueda apoyarse para escribir. Por lo tanto, se hace necesario que estas personas en situación de discapacidad cuenten con una mesa a la silla de ruedas que pueda adaptarse para que se ubique encima de sus piernas, pero que principalmente sea ergonómica, con el fin de no generar problemas de espalda originados por la mala postura al momento de realizar las diferentes actividades estudiantiles.

Así las cosas, en el estado de la técnica existen diferentes tipos de mesas adaptables a sillas de ruedas para llevar a cabo actividades de mesa comúnmente conocidas, los cuales se basan principalmente en el uso de una mesa de cualquier material resistente, que proporciona un soporte al usuario para colocar los materiales y poder realizar las tareas cotidianas, por ejemplo en el ámbito estudiantil.

Así las cosas, existe una serie de documentos del estado de la técnica que se refieren a este tipo de mesa. Entre ellos se encuentra el documento US 4,848,833, el cual se refiere a un ensamble de mesa de brazo para ser montado en una silla de ruedas, que comprende la mesa de brazo, un soporte telescópico para montar la mesa en la silla, un mecanismo de pivote para conectar la mesa al soporte y permitir que ésta pivote de una posición de uso horizontal a una posición de almacenamiento vertical. El mecanismo de pivote comprende una bisagra de dos vías adaptada para permitir a la mesa ser doblada de su posición horizontal a la posición vertical por medio del pivote.

El sistema descrito en dicho documento es un dispositivo de apoyo básico, normalmente conocido en el arte que basa su novedad en el sistema de unión a la silla de ruedas pero que presenta el problema que la tabla es fija y no cuenta con un sistema de bisagra que permita que ésta sea doblada en varias partes, lo que lo hace un sistema estático sin posibilidad de ser utilizado en diferentes tipos de sillas de ruedas o con diversas aplicaciones. También requiere que la silla de ruedas manual tenga un descansa – brazos para fijar la mesa restringiendo su utilización a un margen específico de sillas de ruedas.

De otra parte, el documento US 5,333,929 que se relaciona con un ensamble de mesa que es montado sobre una silla de ruedas el cual usa una bisagra montada a lo largo del lado del brazo de la silla. El ensamble de mesa tiene un panel con dos posiciones de uso, uno que se extiende a lo largo del frente de la silla y el otro que se extiende lateralmente al lado de la silla. El panel de la tabla puede estar estribado en una posición a lo largo del lado de la silla, dentro del freno y la rueda, por debajo del brazo.

Otro documento que se encuentra en el estado del arte y que se relaciona con el tipo de mesas, como la de la presente invención, es la descrita en el

documento US 5,588,663, el cual divulga un accesorio multipropósito para sillas de ruedas que es asegurado a una superficie lateral de una silla de ruedas convencional. El accesorio incluye una provisión para guardar artículos personales en un compartimento oculto debajo de una extensión del brazo de la silla. Este accesorio también puede incluir una mesa que se une a la silla por medio de un sistema de bisagra con el fin permitir que ésta sea utilizada para propósitos académicos cuando el usuario la ponga encima de sus piernas, entre los dos descansa – brazos.

Este accesorio o mesa tiene las características de tener una dimensión específica y se guarda en el compartimiento que se proporciona debajo del brazo de la silla, sin haber reducido dichas dimensiones. Este dispositivo representa un problema para el usuario toda vez que puede llegar a afectar los sistemas mecánicos y de movimiento de la silla, exponiéndolo a un accidente, lo cual es contrario al objetivo buscado con estas ayudas técnicas, que es proporcionar seguridad y confianza a la persona que se encuentre sentado en ella. Además, también restringe su utilidad a sillas de ruedas con descansa – brazos.

Ahora bien, el documento US 6,450,570 se relaciona con una bandeja desmontable para sillas de ruedas con una superficie de trabajo ajustable, donde dicha superficie de trabajo cuenta con dos partes o porciones conectadas entre sí por medio de una bisagra. La primera parte es una base de soporte estacionario horizontal y la segunda parte es una porción superior móvil que puede ser inclinada en un ángulo que se encuentra en el rango de 90° a 180° con relación a la base horizontal.

El sistema descrito en este documento se basa en que la mesa se puede doblar en un sentido que ésta queda ubicada de frente al usuario, pero no permite el doblez de la mesa para reducir su tamaño y permitir guardarla de forma más fácil y compacta.

Finalmente, el documento WO 1987/005478 se relaciona con una mesa portátil para una silla de ruedas, la cual se puede almacenar adyacente al marco de la silla. La mesa está unida al marco horizontal de la silla e incluye un dispositivo de inclinación para variar el ángulo de la parte superior de la mesa con relación a la horizontal. La parte superior de la mesa también se puede conectar

de forma deslizable al marco de la silla de ruedas permitiendo así el movimiento lateral. La mesa incluye unas secciones que se pueden doblar y que están unidas entre sí por medio de un dispositivo de retención magnética hasta que las secciones son separadas por el usuario.

La invención descrita en dicho documento se basa en la aplicación de una especie de bisagra o sistema de doblez que en este caso no es una bisagra como tal, sino que se trata de un dispositivo de unión magnética, lo cual tiene el inconveniente de permitir que la mesa pueda ser separada de forma relativamente fácil, incluso cuando el usuario la necesita fija en un lugar determinado. Además no presenta un descansa – brazos propio y a la hora de realizar actividades académicas tales como tareas finas y de concentración, si la silla de ruedas no tiene el descansa – brazos, tendría una desventaja frente a otras soluciones al no tener soporte para el antebrazo.

Considerando la información anterior es evidente que existía en el estado de la técnica la necesidad de diseñar e implementar una mesa ergonómica adaptable a sillas de ruedas, que sea de fácil uso e instalación en la silla de ruedas, de modo que al momento de realizar actividades académicas le suministre al estudiante una superficie de apoyo para llevar a cabo dichas actividades y que al mismo tiempo que su estética y forma le permitan identificarse con el producto. Adicionalmente, se hace necesario que la mesa ergonómica tenga un sistema de bisagra que permita que la misma quede fija en una posición adecuada para el estudiante, garantizando al usuario una postura adecuada que le evite factores de riesgo como degeneración de los discos vertebrales, posibilidad de úlceras en miembros inferiores, fatiga en los músculos de la espalda entre otros encontrados en esta población.

Una necesidad que se evidencia es la posibilidad de una mesa que pueda ser fijada a sillas de ruedas que tengan o no descansa – brazos y si la silla no tiene alguno, que la mesa garantice un soporte postural para el brazo, dado que en actividades académicas se requiere, en ocasiones, movimientos finos de la trazos finos.

También se detectó que, aparte de la patente US 5,588,663 que tiene algunos elementos diferenciadores, no se tiene un diseño orientado al usuario que

analice y refleje en el producto una correcta interacción ergonómica entre el usuario, la mesa y la actividad que permita un óptimo desempeño en actividades académicas.

De otra parte, la principal necesidad que existe en el estado del arte es que se requiere transportar la mesa ergonómica a cualquier lugar, sin necesidad de llevarla instalada en la silla de ruedas, sino que por el contrario, el usuario la pueda instalar únicamente cuando va a desarrollar actividades académicas. Por lo tanto, se requiere que la mesa sea portátil, de bajo peso y que se pueda doblar en varias partes para ser guardada o almacenada en un maletín o morral.

DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

La invención puede ser entendida de una mejor forma por medio de las figuras, donde se muestran cada uno de los elementos que componen la mesa ergonómica que se desea proteger. Además, las figuras muestran los números de referencia asignados a los elementos que conforman dicha mesa.

La figura 1 corresponde a una perspectiva inferior de la mesa ergonómica de la presente invención.

La figura 2 corresponde a una perspectiva superior de la mesa ergonómica de la figura 1.

La figura 3 corresponde a una vista plana de la parte inferior de la superficie de trabajo de la mesa de la figura 1.

La figura 4 corresponde al despiece de la mesa ergonómica de la figura 1.

La figura 5 corresponde a una vista en detalle del mecanismo de unión de la mesa ergonómica al marco del espaldar de la silla de ruedas.

La figura 6 corresponde a una vista general de la mesa ergonómica de la figura 1 instalada en una silla de ruedas.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

La mesa ergonómica (1) adaptable para ejercicios académicos en sillas de ruedas, objeto de la presente invención, comprende los siguientes elementos o partes:

- Una superficie de trabajo (2) ubicada en la parte frontal de la silla de ruedas (10), la cual está compuesta de una superficie principal (21) y una superficie auxiliar (22), donde se desarrollan las actividades estudiantiles por parte del usuario. Estas superficies (21, 22) están unidas por medio de dos bisagras (23), las cuales permiten que la superficie auxiliar (22) se doble y pueda ser ubicada en la parte inferior de la superficie principal (21), con el fin de reducir el espacio utilizado como superficie de trabajo (2).
- Un descansa-brazo (3), el cual se adapta a uno de los lados de la silla de ruedas, dependiendo si el usuario es diestro o zurdo, el cual no necesita de del descansa-brazos (12) de la silla de ruedas (10) para ser ubicado. Este descansa-brazo (3) se encuentra unido a la superficie de trabajo (2) por medio de una bisagra (31), la cual permite que éste se doble y se ubique en la parte superior de dicha la superficie principal (21).
- Un mecanismo de sujeción a la silla (4) que permite unir la mesa (1) a la parte posterior de la silla de ruedas (10) en el marco (11) del espaldar de la misma.
- Un sistema de acople (5) encargado de realizar la unión entre la mesa (1) y la silla de ruedas (10) por medio del mecanismo de sujeción (4). Este sistema de acople (5) se ubica en la superficie inferior de la mesa entre la superficie principal (21) y el descansa-brazo (3).
- Un tubo de unión (6), el cual permite realizar la conexión entre la mesa (1) y la silla de ruedas (10) por medio del sistema de acople (5) y el mecanismo de sujeción (4).

De forma específica, la superficie principal (21) y la superficie auxiliar (22) de la superficie de trabajo (2), cuentan con unos alojamientos (211, 221) que se encuentran en el borde que realiza la unión entre las dos superficies (21, 22), con

el fin que éstas se puedan mover hacia arriba y hacia abajo para girar la superficie auxiliar (22) y poder ubicarla en la parte inferior de la superficie principal (21), tal y como se muestra en la figura 4.

En una modalidad preferida de la invención, las bisagras (23) son bisagras de seguridad y se mueven hacia los mismos extremos, con el fin de prestar un soporte fijo al usuario. Estas bisagras (23) se unen a las superficies (21, 22) por medio de una serie de tornillos, que las fijan de forma segura y evitan que la superficie auxiliar (22) se desprenda de la mesa (1) durante el uso y golpee al usuario que se encuentra en la silla de ruedas (10) y se alojan en dichas superficies en los espacios (212, 222) con el fin que las "hojas" o parte plana de dichas bisagras (23) queden al mismo nivel de las superficies (21, 22) y no afecten el movimiento de las mismas.

En otra modalidad de la invención, la superficie principal (21) cuenta con una ranura para lápices (213) para permitir que el usuario almacene los lápices o bolígrafos que utiliza mientras está desarrollando una actividad académica, sin que éstos rueden y caigan de la mesa (1).

De forma preferida, la superficie de trabajo (2) es fabricada en un material traslúcido, tal como policarbonato, PVC, vidrio o acrílico, que además sea de bajo y resistente. Otra forma preferida puede incluir los mismos materiales opacos o incluir otros más económicos como madera.

Ahora bien, el descansa-brazo (3) cuenta en su superficie superior con una bisagra (31), la cual se encuentra instalada sobre una porción mínima de la superficie principal (21) y sobre la superficie del descansa-brazo (3), con lo que permite que dicha pieza gire sin obstruir el movimiento de los otras partes de la mesa (1). Esta bisagra (31) permite que el descansa-brazo (3) sea plegado sobre la parte superior de la superficie principal (21), como se muestra en la figura 3, y de esta forma proporcione portabilidad a la mesa (1), complementado por el doblez de la superficie auxiliar, para poderla guardar en un maletín o morral.

De otra parte, el mecanismo de sujeción a la silla (4) se compone de un soporte inferior (41), el cual es fijo y no permite el movimiento vertical de la mesa (1), una estructura de acople (42) que se une a unas abrazaderas (43) que rodean

el marco (11) del espaldar de la silla (10), con el fin que toda la mesa se pueda unir a la silla (10) de forma fija y se atornillan por medio de una serie de tornillos que se instalan en los agujeros (431) para unirlos a la estructura de acople (42). El soporte inferior (41) cuenta con un agujero (411) el cual permite el ingreso del tubo de unión (6) al mecanismo de sujeción (4). Este agujero (411) tiene el mismo diámetro interno que el diámetro externo del tubo de unión (6).

Este mecanismo de sujeción (4) se instala en la parte posterior de la silla y se mantiene fijo, lo que no hace necesario desmontarlo cuando el usuario desea guardar la mesa (1) y desplazarse a otro sitio o cambiar de actividad a una en la que no se hace necesario el uso de la mesa (1).

Este mecanismo de sujeción (4) además permite rotar la mesa sobre el eje del tubo del espaldar de la silla de ruedas (10) ubicando el pupitre en una posición horizontal pero rotada. Esta función le permite al usuario despejar la zona de las piernas una actividad cualquiera mientras sigue teniendo funcional el soporte de la mesa para ubicar algunos objetos. También la rotación del mecanismo de sujeción (4) sin la mesa (1) instalada permite despejar la zona lateral del usuario y realizar por ejemplo la acción de empuje de las ruedas sin que el mecanismo (4) le incomode y de una forma segura.

El sistema de acople (5) se une a la superficie principal (21) por medio de una serie de tornillos (51) que atraviesan dicha superficie (21), con el fin de fijarlas dos piezas y evitar movimientos indeseables de la mesa (1). Este sistema de acople (5) permite realizar una conexión entre la superficie de trabajo (2) y el mecanismo de sujeción (4) que se une a la silla (10), por medio del tubo de unión (6), el cual se introduce en el mecanismo de sujeción (4) por uno de sus extremos y al sistema de acople (5) por el otro extremo.

Con el fin de realizar este acople de partes, el sistema de acople (5) cuenta con un agujero de recepción (52), en el cual se inserta el tubo (6) y se ajusta por medio del tornillo (53) el cual atraviesa el agujero (52) hasta su pared interna y encaja en una serie de ranuras (61) que se encuentran en el extremo del tubo (6) que se introduce en el acople (5).

Estas ranuras (61) permiten que el tubo (6) ingrese hasta un punto específico en el sistema de acople (5) y que al girarlo, dicho tubo (6) no se pueda desplazar en sentido horizontal, lo que garantiza la estabilidad y la forma de la mesa (1) en todo momento mientras se encuentra en uso. El sistema de acople tiene dos orificios en la cara lateral interna por donde se le ingresan dos pines (53) cuya función es ajustarse en las ranuras (61) del tubo de acople (6) y permitir que cuando el acople (6) unido a la mesa (1) se desplace verticalmente una distancia adecuada pueda rotar y ubicar la mesa (1) horizontalmente. Las ranuras (61) del tubo ((6) tienen un arco mayor a 90° permitiendo que la mesa (1) cuando se rote y quede en posición vertical se mantenga en esta posición y le permita acomodar sus piernas o recoger utensilios caídos.

En una modalidad preferida de la invención, las bisagras (23, 31), el mecanismo de sujeción (3), el sistema de acople (5) y el tubo de unión (6), son fabricados en un material metálico, resistente y de bajo peso, tal como aluminio, cobre o cualquier otro metal que sufra de poco desgaste.

REIVINDICACIONES

1. Una mesa ergonómica (1) adaptable para ejercicios académicos en sillas de ruedas, caracterizada porque comprende:
 - una superficie de trabajo (2) ubicada en la parte frontal de la silla de ruedas (10), la cual está compuesta de una superficie principal (21) y una superficie auxiliar (22) unidas por medio de dos bisagras (23), que permiten que la superficie auxiliar (22) se doble y pueda ser ubicada en la parte inferior de la superficie principal (21);
 - un descansa-brazo (3) ubicado a uno de los lados de la silla de ruedas, dependiendo si el usuario es diestro o zurdo, y que descansa sobre el apoya brazo (12) de la silla de ruedas (10), donde dicho descansa-brazo (3) se une a la superficie de trabajo (2) por medio de una bisagra (31), la cual permite que éste se doble y se ubique en la parte superior de dicha la superficie principal (21);
 - un mecanismo de sujeción a la silla (4) que permite adaptar la mesa (1) a la parte posterior de la silla de ruedas (10), específicamente se une al marco (11) del espaldar de la misma;
 - un sistema de acople (5) encargado de realizar la unión entre la mesa (1) y la silla de ruedas (10) por medio del mecanismo de sujeción (4). Este sistema de acople (5) se ubica en la superficie inferior entre la superficie principal (21) y el descansa-brazo (3); y
 - un tubo de unión (6), el cual realiza la conexión entre la mesa (1) y la silla de ruedas (10) por medio del sistema de acople (5) y el mecanismo de sujeción (4).

2. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la superficie principal (21) y la superficie auxiliar (22) de la superficie de trabajo (2), cuentan con unos alojamientos (211, 221) que se encuentran en el borde que realiza la unión entre las dos superficies (21, 22), con el fin que éstas se puedan mover hacia arriba y hacia abajo para girar la superficie auxiliar (22) y poder ubicarla en la parte inferior de la superficie principal (21).

3. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque las bisagras (23) son bisagras de seguridad y se mueven hacia los mismos extremos, con el fin de prestar un soporte fijo al usuario.

4. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque las bisagras (23) se unen a las superficies (21, 22) por medio de una serie de tornillos y se alojan en dichas superficies en los espacios (212, 222) con el fin que la parte plana de dichas bisagras (23) quede al mismo nivel de las superficies (21, 22).
5. La mesa ergonómica (1) de conformidad con las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la superficie principal (21) además cuenta con una ranura para lápices (213) para almacenar los lápices o bolígrafos.
6. La mesa ergonómica (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la superficie de trabajo (2) es fabricada en un material traslúcido, tal como policarbonato, PVC, vidrio o acrílico, que además sea de bajo y resistente.
7. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la bisagra (31) del descansa-brazo (3) se encuentra instalada en un alojamiento (32) que corresponde a una zanja sobre la superficie del descansa-brazo (3) que permite que dicha pieza gire sin obstruir el movimiento de las otras partes de la mesa (1).
8. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el mecanismo de sujeción a la silla (4) se compone de un soporte inferior (41), el cual es fijo y no permite el movimiento vertical de la mesa (1) y una estructura de acople (42) que se une a unas abrazaderas (43) que rodean el marco (11) del espaldar de la silla (10).
9. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque las abrazaderas (43) se atornillan por medio de una serie de tornillos que se instalan en los agujeros (431) para unirlos a la estructura de acople (42).
10. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque el soporte inferior (41) cuenta con un agujero (411) que permite el

ingreso de uno de los extremos del tubo de unión (6) al mecanismo de sujeción (4).

11. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 10, caracterizada porque el diámetro interno del agujero (411) es igual al diámetro externo del tubo de unión (6)
12. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de acople (5) se une a la superficie principal (21) por medio de una serie de tornillos (51) que la atraviesan para fijar las dos piezas.
13. La mesa ergonómica (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el sistema de acople (5) cuenta con un agujero de recepción (52), en el cual se inserta un extremo del tubo (6) y se ajusta por medio del tornillo (53), el cual atraviesa el agujero (52) hasta su pared interna y encaja en una serie de ranuras (61) que se encuentran en uno de los extremos del tubo (6).
14. La mesa ergonómica (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque las bisagras (23, 31), el mecanismo de sujeción (3), el sistema de acople (5) y el tubo de unión (6), son fabricados en un material metálico, resistente y de bajo peso, tal como aluminio, cobre o cualquier otro metal que sufra de poco desgaste.

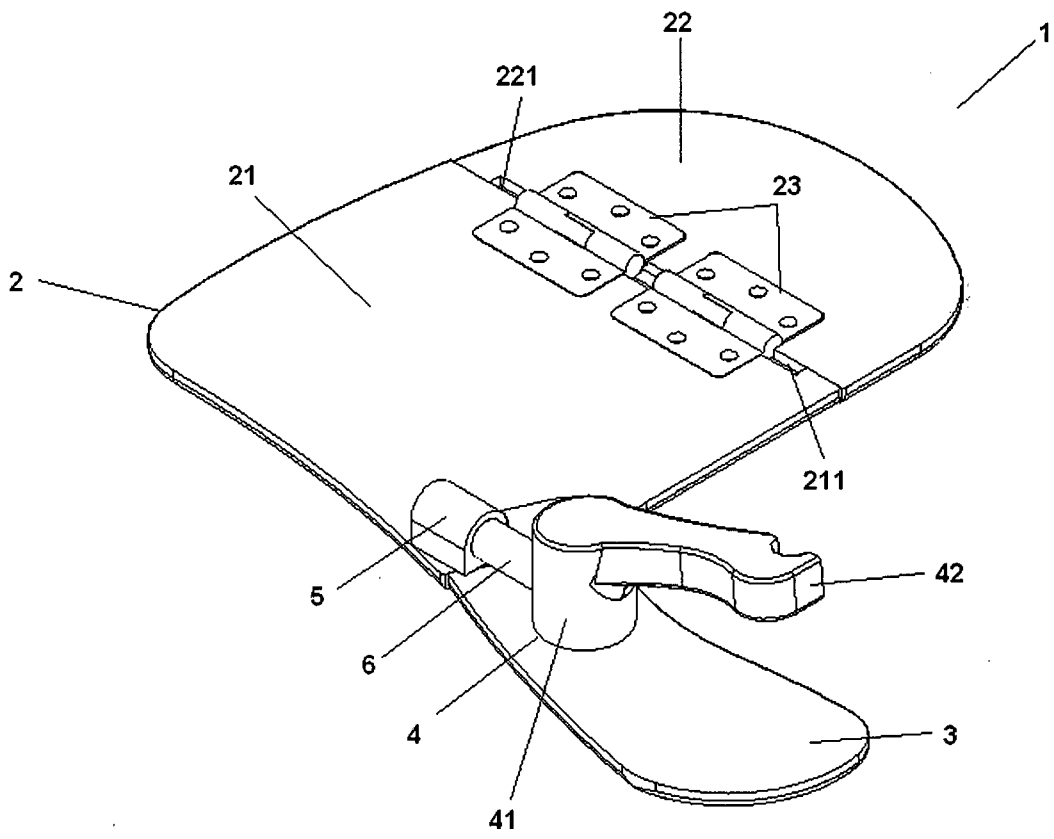


FIG. 1

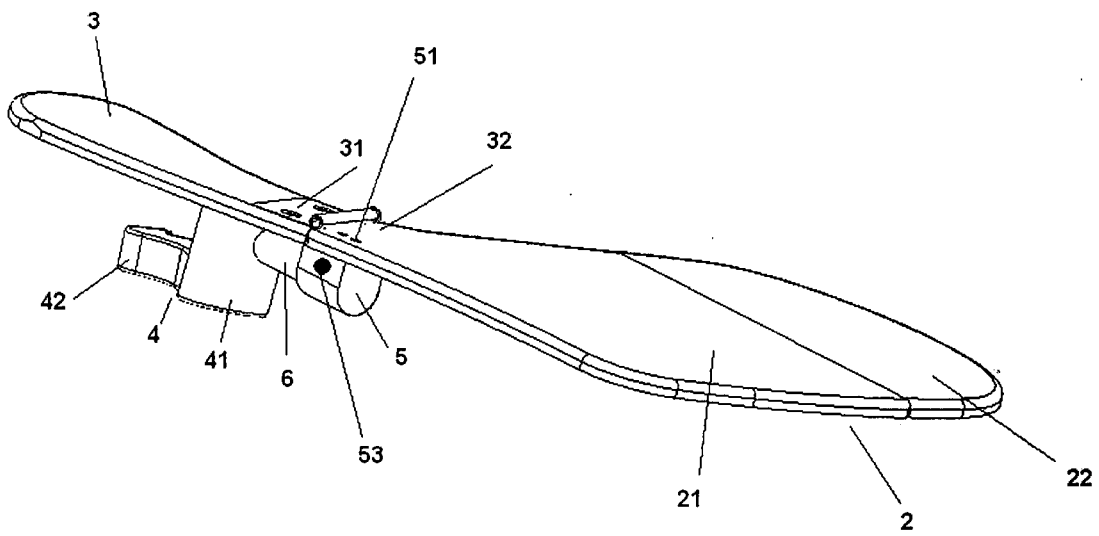


FIG. 2

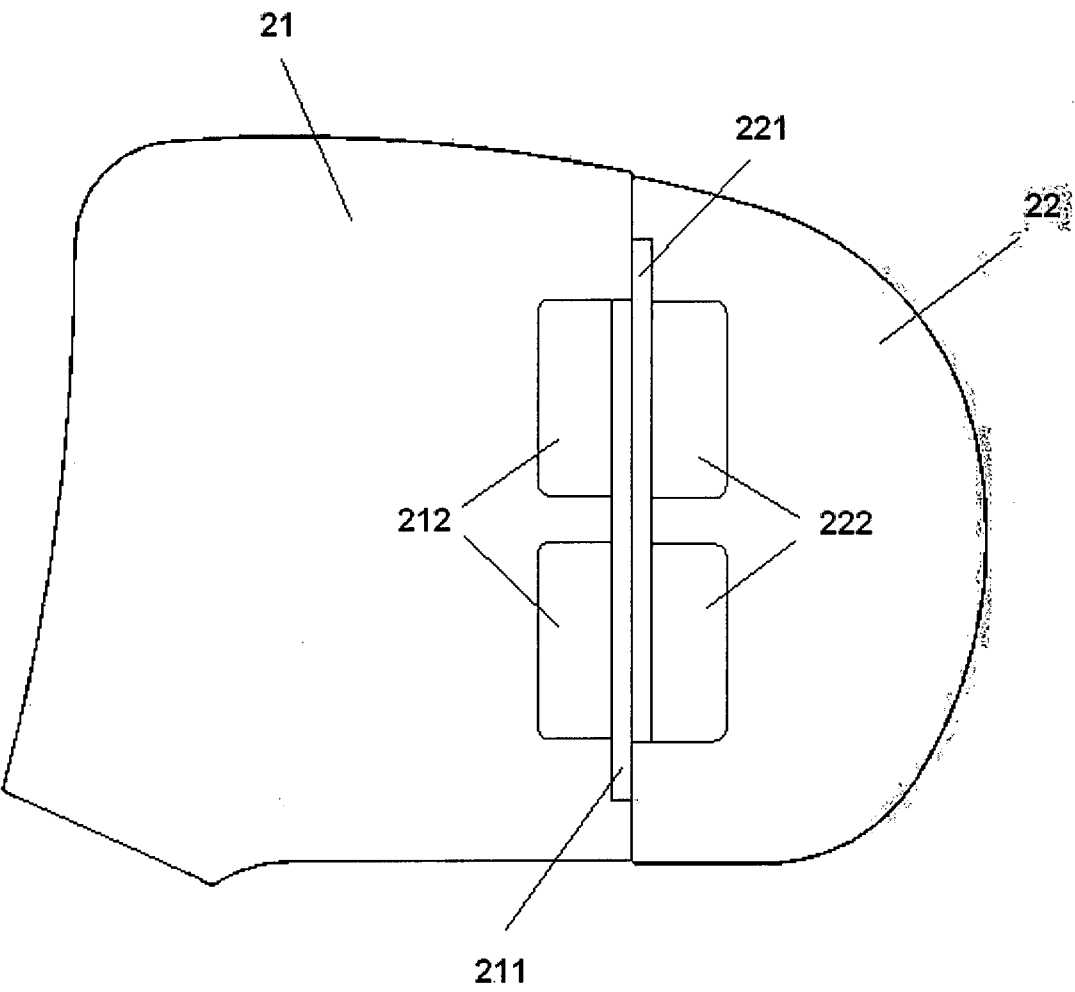


FIG. 3

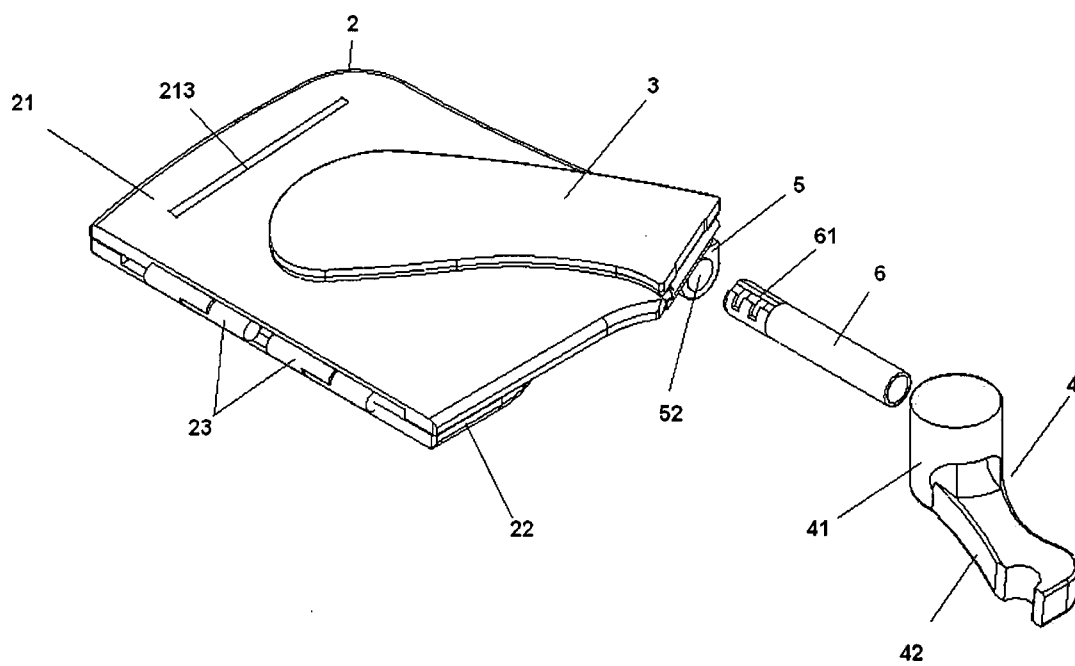


FIG. 4

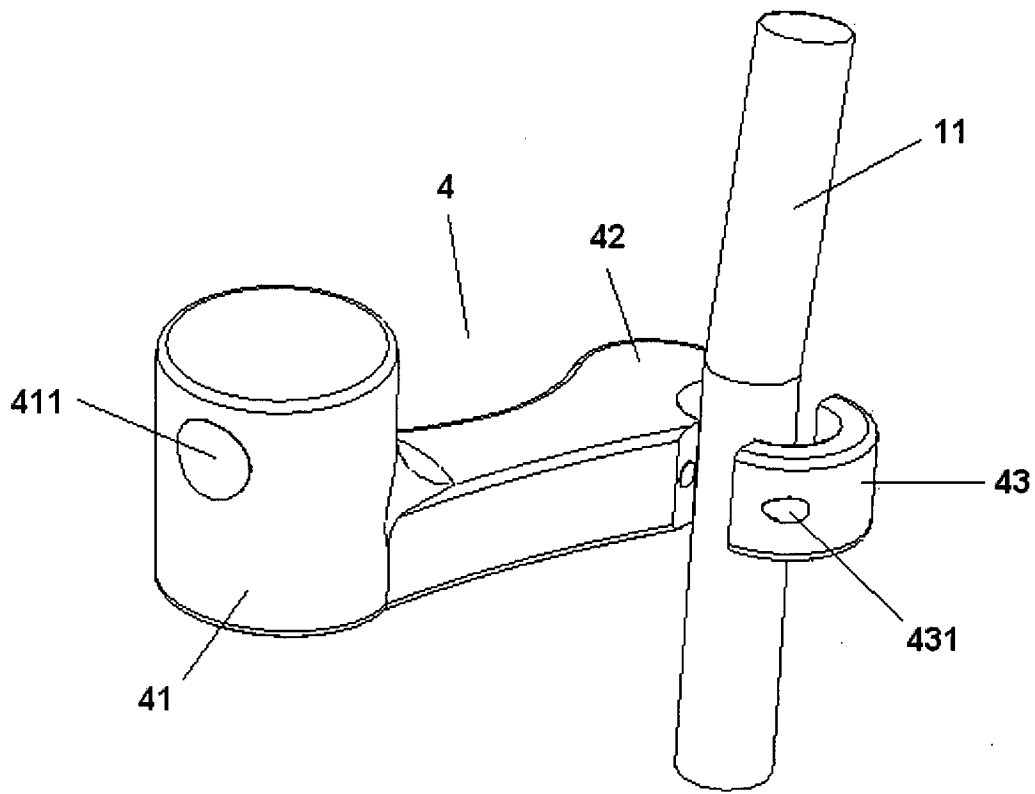


FIG. 5

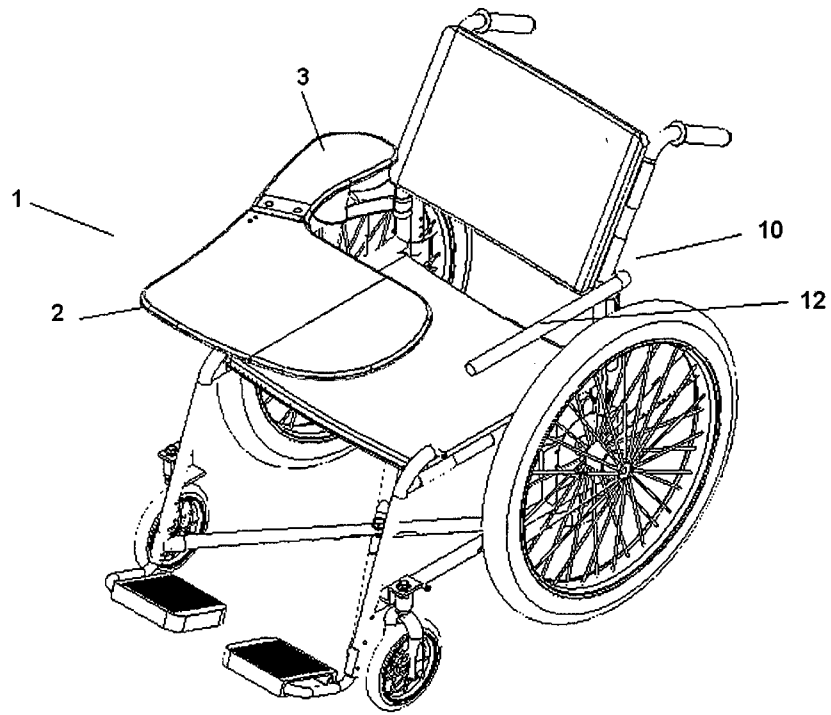
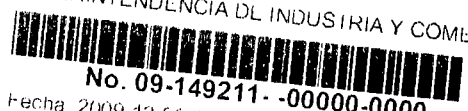


FIG. 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149211- -00000-0000

Fecha 2009-12-30 15:37:28 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR.
Tra 3 MODELO Lve: 1 REG. DEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 29



LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☒ Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐



Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ DALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE

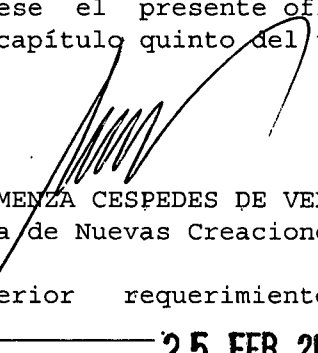
REFERENCIA Radicación No. 9 149211
Trámite 3
Evento 1
Actuación 430
Oficio No. 2491

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000). El documento presentado en la solicitud no satisface los requerimientos establecidos en la oficina para tal efecto. (folio 10)

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


LIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 FEB. 2010
adpall